

VETERINARIA & HISTORIA



Aspectos económicos inéditos de la Veterinaria Española del Siglo XVIII

Terap. & vet. Biohorm, 5 (26): 232-243 (1974)

(Primera Parte)

En el año 1972, con el título «¿Cuánto dinero ganaban los veterinarios en el siglo XVIII?», publicamos un comentario acerca de los emolumentos que percibían los veterinarios por su trabajo y curaciones. En aquella ocasión, basamos nuestro comentario en una curiosísima Tarifa que viene inserta en la obra «Sanidad del Cavallo», de Salvador Montó y Roca, Protho-Albeytar de Valencia, libro que se publicó en 1742.

Nuestra intención al abordar nuevamente el tema, es hacer un estudio más preciso y amplio que el precedente, por cuanto hemos descubierto datos inéditos sobre el particular: hemos averiguado muchos detalles sobre la titulación y organización profesional de los veterinarios, y contamos con un ejemplar original de una Tarifa de precios a aplicar por los distintos trabajos que ejecutaban los albeytares y herradores, documento rarísimo que fue impreso y difundido hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

La mencionada Tarifa catalana es mucho más completa que la del valenciano Montó, pues expresa con gran detalle lo que debía percibir el profesional por cada intervención, para cada tipo de herrado que se aplicase, cura o consulta; por ello alcanza una extensión notable, ya que enumera ni más ni menos que 103 con-

ceptos distintos como motivo de precia- ción especial, cifra mucho más elevada que en la antemencionada relación valenciana, en que solamente figuran 25 conceptos.

La Tarifa Oficial del Protho-Albeyterato de Cataluña, indicaba de forma muy rígida y tajante las cantidades a cobrar en cada caso, tanto es así, que al final de la misma anota literalmente: «*Que las enfermedades y herraduras que no se hallaren tassadas en la presente Tarifa, ni a imitación se pueden tassar, le sean a él consultadas, para que de la más justa y recta providencia: Assimismo ordena, que todas las cuentas, que por precisión se hayan de tassar, le sean llevadas a dicho Señor Protho-Albeytar, y no ha Lugar-Theniente alguno, por ser de su peculiar Jurisdicción. Y para que conste donde combenga doy la presente firmada de mi mano y Sellada con el Sello de mi despacho, dada en...*»

Este impreso es un folio doblado, en el que tras el escudo del Protho-Albeyterato, figura una relación muy explícita en columna, detallando todos los trabajos con sus precios en libras catalanas. 1 libra (lb.)=20 sueldos, y 1 sueldo (s.)=12 dineros (d.).

Para el estudio de la situación económica de la Albeytería en general y de la de Cataluña en particular, pode-

mos hacer una subdivisión con arreglo a los datos que hemos recopilado, y que permiten apreciar el asunto desde diversos puntos de vista. Para exponer ordenadamente el tema, lo agruparemos de acuerdo con los siguientes epígrafes:

a) **TITULACIÓN DE LOS ALBEYTARES Y HERRADORES.** — Estando legislado desde el año 1500 la forma como debían concederse los Títulos de los que debían ejercer la medicina animal, la política firme y el carácter decididamente absolutista de los Borbones en el siglo XVIII puso la ley en vigor, estableciendo una jerarquización y reglamentación de las profesiones como nunca la había habido anteriormente.

El nuevo orden establecido por el centralismo, precisaba contar con un control efectivo sobre todos los elementos políticos, profesionales y sociales de la nación, de ahí que se cubriesen puntualmente todas las plazas administrativas con dos motivos primarios: fiscalización y ordenación jurídica de los cargos, y dominio del poder Real sobre ellos con reconocimiento mutuo de título y jerarquía (protección a cambio de sumisión).

La recepción del título de Albeytar o Herrador, pese a que teóricamente debía conseguirse mediante el correspondiente examen de aptitud por par-

te del Protho-Albeytar en sus visitas —éste debía desplazarse a examinar a los aspirantes—. Esta prueba era en muchos casos un simple trámite burocrático; esto por una parte, y por otra la extensión del territorio, la dificultad de los desplazamientos, la relativa inseguridad de los caminos y la deficiente red de comunicaciones, eran obstáculos que entorpecían la agilidad del examinador oficial, por cuya razón eran nombrados en cada Corregimiento uno o varios «Lugar-Thenientes», los cuales estando exentos de los derechos de visita, tenían la potestad de examinar y librar títulos en nombre del Protho-Albeytar o de su Delegado.

A continuación ofrecemos la transcripción parcial de un párrafo absolutamente inéditos hasta la fecha, que detalla una relación parcial de títulos concedidos por el Albeytar Delegado-Interventor Jacinto Oliver durante el trienio 1763-1765, en nombre del Protho-Albeytar, algunos de los cuales fueron anteriormente concedidos a su vez por los Albeytares Lugar-Thenientes Lorenzo Vergés, Joseph Jover y Jaime Roura:

«Relación de los Maestros Albeytares y Herradores que tomaron títulos antes de hazer Jacinto Oliver la visita, dados por sí y sus Lugar-Thenientes:

<i>Día 20 de Octubre de 1763 recibió Jacinto Oliver de Jaime Roura 7 pesos de un título de Herrador que dio Raymundo Pinjaume Herrador</i>	<i>9 lb. 16 s.</i>
<i>Día 11 de Henero de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Vergés 14 pesos de un título de Albeytar que dio a Mariano Martínez Albeytar</i>	<i>19 lb. 12 s.</i>
<i>Día 15 de Febrero de 1764 recibió Jacinto Oliver de Joseph Jover 14 pesos de dos títulos de Herrador que dio a Joseph Molins y a Jph. Totusaus Herradores</i>	<i>19 lb. 12 s.</i>

Por cada herradura de Ramplonés	¶ 3 fs.
Herraduras gordas de adentro y Clabos altos de cabeza, para el hueslo izquierdo	¶ 4 fs.
Herradura alta y baja con ornamento de hierro entorno de la Punta para detener todo el Casco	¶ 5 fs.
Herradura con proporcionada gordura	¶ 6 fs.
Por cada herradura Cordoves	¶ 4 fs.
Por cada herradura de Callo de adentro con Vigotes retorcidos, que comunamente se llama con oreja de Gato	¶ 16 fs.
Por cada herradura de Tornillo	¶ 12 fs.
Por cada herradura de Gonze	¶ 8 fs.

HERRADURAS DE MACHOS.

P OR cada herradura de callo con Lumbre	¶ 3 fs.
Por cada herradura Italiana	¶ 3 fs.
Por cada herradura llana, con rebladura Corta	¶ 2 fs. 6
Por cada herradura Clofa	¶ 4 fs.
Por cada herradura para casco Encañutado	¶ 3 fs. 9
Por cada herradura de boca de Cantaro	¶ 5 fs.
Por cada herradura de Pontefuela	¶ 4 fs.
Por cada herradura Galocha	¶ 3 fs. 9
Por cada herradura de Echizo	¶ 2 fs. 6
Por cada herradura de pie de Cabra	¶ 3 fs.
Por cada herradura Italiana de Cebra	¶ 3 fs. 9
Por cada herradura de cabeza de Culebra	¶ 3 fs. 9
Por cada herradura de Ramplones	¶ 3 fs. 9
Por cada herradura gorda de adentro con clabos altos de Cabeza	¶ 3 fs.
Por cada herradura Cordoves	¶ 4 fs.
Por cada herradura con Callo de adentro con Vigotes Retorcidos	¶ 2 fs. 6
Por cada herradura Gonze	¶ 4 fs.
Por cada herradura de Tornillo	¶ 10 fs.
Por cada herradura con enfanche así a los Talones	¶ 3 fs.

HERRADURAS DE BURROS.

SE DEBE percibir lo mismo que las de machos, con la Intelligencia percibiendo la mitad de los precios de cada herradura, debida tambien percibir de Reer la Quarta parte de los precios aqui notados.
LO QUE SE DEBE LLEVAR POR LAS CURACIONES,
y Consultas, y registrar en Sanidad.
POR cada Consulta ¶ 15 fs.
 Por cada Visita, que hiciere el Albeytar; bien entendido, si va en Casa del Duño ¶ 4 fs.

Si lo llevan a su Casa	¶ 3 fs.
Cada hora, que salga a visitar, ha de llevar	¶ 1 fs.
Por cada sangria, que hiciere; bien entendido, si es sangria de la tabla, sin cargar el Animal, llevará	¶ 5 fs.
Si se carga, llevará	¶ 14 fs.
Si la sangria es de los Pechos de los tercios	¶ 4 fs.
Si va fuera del Lugar para sangrar, por cada hora llevará	¶ 4 fs.
Si es sangria de las Bragadas, llevará	¶ 8 fs.
Por curar la enfermedad de Clavo-Passado	¶ 4 fs.
Por curar los Higos	¶ 15 fs.
Por curar el Sobre-Nervio	¶ 4 fs.
Por quitar los Remolones	¶ 9 fs.
Por quitar Haba, Tolanos, y sangria de la Boca, por cada funcion de estas	¶ 9 fs.
Por quitar Sanguiuclás, llevará	¶ 7 fs. 6
Por quitar una Palma	¶ 4 fs.
Por curar un flujo de sangre, o homorragia	¶ 4 fs.
Por curar el Estrangol	¶ 16 fs.
Por abrir una Apolitema	¶ 12 fs.
Por curar una Relaxacion, sea de Espalda, o Hoidero, o demás partes, que se ofrezcan	¶ 4 fs.
Por manifestar una Enclavadura, ha de llevar	¶ 9 fs.
Por curar la dicha Enclavadura	¶ 7 fs.
Por curar el Carbuco	¶ 5 fs.
Por cada Animal, que registrare en sanidad	¶ 15 fs.
Por echar agujas en quartos, o Galapagos	¶ 11 fs.
Por dar Botones de fuego en los Calcos	¶ 12 fs.
Por desgobernar de alto, y baxo	¶ 4 fs.
Por dar fuego en los Brazos, y Piernas	¶ 12 fs.
Por echar Cañones, por cada Cañanon	¶ 6 fs.
Por cada Especuelo	¶ 10 fs.
Por manifestar un Gavarro; esto se entiendo sola la manifestacion	¶ 12 fs.
Por curar un Gavarro	¶ 16 fs.
Por echar Sedales, por cada uno ha de llevar	¶ 9 fs.
Por dar fuego en las Espaldas, por cada una	¶ 1 fs.
Por dar fuego en las Caderas, por cada una	¶ 1 fs.
Por dar fuego para el Pafmo Universal	¶ 3 fs.
Por echar una Ayuda	¶ 7 fs.
Por curar un Torfon	¶ 12 fs.
Si le dura toda la noche, y le asiste	¶ 4 fs.
Por entabillar fractura de hueso	¶ 10 fs.

<i>Día 30 de julio de 1764 recibió Jacinto Oliver de Juan Pablo Roset Albeytar 16 pesos de un título de Albeytar que tomó</i>	22 lb. 8 s.
<i>Día 23 de agosto de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Vergés 7 pesos de un Título de Herrador que dio a Joseph Palau, Herrador</i>	9 lb. 16 s.
<i>Día 29 de Septiembre de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Vergés 7 pesos de un título de Herrador que dio a Francisco Trulla, Herrador</i>	9 lb. 16 s.
<i>Día 10 de Marzo de 1765 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Vergés 7 pesos de un título de Harrador que dio a Antonio Costenés, Herrador</i>	9 lb. 16 s.
<i>Día 25 de marzo de 1765 recibió de Lorenzo Vergés 7 pesos de un título que dio de Herrador a Joseph Riva</i>	9 lb. 16 s.
<i>Día 28 de Marzo de 1765 Jacinto Oliver recibió de Pablo Antonio Torrella Albeytar 16 pesos de un tit. de Albeytar, que tomó</i>	22 lb. 16 s.
<i>Día 8 de Abril de 1765 Jacinto Oliver recibió de Joseph Jover 7 pesos de un título de Herrador que dio</i>	9 lb. 16 s.

Esta relación indica claramente que existían dos precios distintos para la categoría de cada reconocimiento: el título de Herrador costaba 7 pesos, y el de Albeytar 14 pesos en enero de 1764 y 16 pesos a partir de julio de este mismo año. Así hemos podido reconocer documentalmente estos precios:

Título de Herrador: 9 libras y 16 sueltos (7 pesos).

Título de Albeytar: 19 libras y 12 sueltos (14 pesos).

Título de Albeytar (1764): 22 libras y 8 sueldos (16 pesos).

Además, según algunos títulos que hemos podido leer, fechados en 1754 expresando su costo y valor en doblones-oro, comprobamos se cotizaban 4 doblones para pagar la tasa de Albeytar, y 2 para la de Herrador. En definitiva, podemos establecer con toda exactitud que a mediados del siglo XVIII, para poseer la licencia para curar animales era preciso pagar doble cantidad de dinero respecto a lo que era preciso satisfacer para ejercer el oficio de herrador.

Además de estos pagos al recibir el título, existía una tasa de inspección o de visita, en la que cada albeytar o herrador se veía obligado a pagar 2 libras y 12 sueldos cada cuatro años, períodos en los que se verificaba el ciclo completo.

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTABAN LOS ALBEYTARES EN CATALUÑA. — Con arreglo a la Tarifa del Protho-Albeytato de Cataluña, apreciamos como los emolumentos estaban en consonancia con la importancia de cada operación y del tiempo invertido para realizarla, cantidades que podían per-

mitir a los profesionales el llevar una vida bastante desahogada caso de trabajar con regularidad.

La primera parte de la Tarifa considera exclusivamente lo referente a precios del herrado, distinguiendo claramente entre «*Herraduras de caballos*», «*Herraduras de machos*» y «*Herraduras de burros*».

Los precios por unidad oscilan entre los 3 y los 16 sueldos según la modalidad del herrado o la pretensión adicional de paliar alguna cojera o defecto (herrado ortopédico). A excepción de la «*Herradura de Callo de adentro con Vigotes retorcidos, que comúnmente se llama de oreja de gato*» (que costaba 16 sueldos), las «*Herraduras de tornillos*» (que costaban 12) y las «*Herraduras de boca de cántaro*» (que costaban 10), las demás venían a salir por alrededor de los 5 sueldos para los caballos, 4 sueldos para los mulos y 2 sueldos para los asnos, cantidades que se entendían por unidad, abarcando, por supuesto, material y mano de obra.

Si curiosas resultan las preaciones del herrado, es precisamente en las tasaciones de los trabajos propios del albeytar en donde hallamos una diversificación de precios con los que podemos valorar su trabajo profesional.

El albeytar debía percibir por una hora de desplazamiento 1 libra, cantidad que podremos por consiguiente expresarla como patrón del valor por el tiempo invertido, independientemente del trabajo que se realizase. Observemos primeramente como la consulta básica costaba 15 sueldos, mientras que las visitas posteriores eran a razón de 4 si se hacían a domi-

2

Relación de los Maestros Albertares y Herradores que tomaron
 títulos antes de hacer Jacinto Oliver la visita, dados por sí y sus dueños, t^{er}

Día 20 de Oct. ^{ra} de 1763 recibió Jacinto Oliver de Jayme Roza 7 pesos de un título de Herrador que dió Raymundo Tinjume Herrador - - - - -	94169
Día 11 de Enero de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Veages 14 pesos de un título de Albertar que dió á Ma- xiano Martínez Albertar - - - - -	194129
Día 15 de Febrero de 1764 recibió Jacinto Oliver de Joseph Jover 14 pesos de dos títulos de Herrador que dió á Joseph Molins, y á Joseph Torrauer Herradores - - - - -	194129
Día 30 de Julio de 1764 recibió Jacinto Oliver de Juan Pablo Roset Albertar 16 pesos de un título de Albertar que tomó - - - - -	224 89
Día 23 de Agosto de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Veages 7 pesos de un título de Herrador que dió á Joseph Palau Herrador - - - - -	94169
Día 29 de sep. ^{ra} de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo Ver- ges 7 pesos de un título de Herrador que dió á Fran- ^{co} txulla Herrador - - - - -	94169
Día 10 de Marzo de 1765 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo veages 7 pesos de un título de Herrador que dió á Antonio Correnir Herrador - - - - -	94169
Día 25 de Marzo de 1765 recibió de Lorenzo Veages 7 pesos de un título que dió de Herrador á Joseph Riva Herria. - - - - -	94169
Día 28 de Marzo de 1765 Jacinto Oliver recibió de Pablo An- tonio Torrella Albertar 16 pesos de un título de Albertar que tomó - - - - -	224 89
Día 8 de Abril de 1765 Jacinto Oliver recibió de Joseph Jover 7 pesos de un título de Herrador que dió - - - - -	94169

1424169

cilio, o 3 si se traía el animal a casa del albeytar.

Los precios por las intervenciones eran enormemente variados, oscilando desde las 5 libras (precio de curar el carbunco), que era la más cara, hasta los 5 sueldos que costaba una sangría simple. Entre ambos extremos la Tarifa del Protho-albeyterato de Cataluña incluía varios tipos de

trabajos, que clasificaremos en cuanto a precios dentro de tres grupos: trabajos sencillos y por lo tanto económicos, trabajos normales y precio medio y trabajos laboriosos y por lo tanto más costosos económicamente.

Dentro de las intervenciones más simples, preadas en la Tarifa catalana, podemos distinguir:

<i>Por cada sangría que hiciere; bien entendido, si es sangría de la tabla, sin cargar el Animal, llevará</i>	5 s.
<i>Por quitar dientes</i>	6 s.
<i>Por echar cañones, por cada cañón</i>	6 s.
<i>Por echar una ayuda</i>	7 s.
<i>Por quitar sanguijuelas</i>	7 s.
<i>Si es sangría de las bragadas, llevará</i>	8 s.
<i>Por echar sedales, cada uno</i>	9 s.
<i>Por manifestar una enclabadura, ha de llevar</i>	9 s.
<i>Por quitar haba, (1) tolanos, y sangría de la boca, por cada función de éstas</i>	9 s.
<i>Por quitar los remolones</i>	9 s.
<i>Por cada especuelo.</i>	10 s.
<i>Por echar agujas en cuartos, o galápagos (2)</i>	11 s.
<i>Por dar botones de fuego en los cascots</i>	12 s.
<i>Por manifestar un gavarro (3), esto se entiende sola la manifestación.</i>	12 s.
<i>Abrir un apostema (4)</i>	12 s.
<i>Por una sangría, si se carga</i>	14 s.
<i>Por cada animal que registrare en sanidad</i>	16 s.

Las intervenciones normales costaban entre una y tres libras, estableciéndose distinciones según la dificultad de ejecución; veamos:

<i>Por dar fuego en las espaldas, por cada una</i>	1 lb.
<i>Por dar fuego en las caderas, por cada una</i>	1 lb.
<i>Por curar los lamparones (5)</i>	1 lb. 6 s.
<i>Por desgobernar del ocico.</i>	1 lb. 8 s.
<i>Por curar el letargo (6)</i>	1 lb. 8 s.
<i>Por quitar las parótidas, adibas o solución de continuidad</i>	1 lb. 9 s.
<i>Por entablillar fractura de huesos</i>	1 lb. 10 s.
<i>Por dar fuego en los brazos y piernas</i>	1 lb. 12 s.
<i>Por curar un torçon (7)</i>	1 lb. 12 s.
<i>Por curar el lobado (8)</i>	1 lb. 15 s.

Por curar la ránula (9)	2 lb.
Por atacar el vivo cáncer o cangrena	2 lb.
Por curar los esparabanos (10)	2 lb.
Por curar los alfafes (11)	2 lb.
Por curar el remolicio (12)	2 lb.
Por curar la dislocación (13)	2 lb.
Por desgobernar la cola	2 lb.
Por curar la perlesía (14)	2 lb. 1 s.
Por curar la contra rotura (15)	2 lb. 1 s.
Por quitar paños (16), nubes (17), granizos (18), cataratas y otra cualquiera enfermedad de los ojos, ha de llevar	2 lb. 2 s.
Por curar la corrupción interna	2 lb. 6 s.
Por curar espundias (19) y albrazos (20)	2 lb. 8 s.
Por curar un gavarro (3)	2 lb. 16 s.
Por curar el estrangol	2 lb. 16 s.

Las intervenciones más laboriosas, por las que se cobraban mayores cantidades eran las siguientes:

Por dar fuego para el Pasma Universal	3 lb.
Por curar el dolor pleurítico	3 lb. 10 s.
Por curar la disentería o diarrea	4 lb.
Por curar la Simorra (21)	4 lb.
Asistir a un torçon día y noche	4 lb.
Por desgobernar, de alto y baxo	4 lb.
Por curar una Relaxación, sea de espalda, o Hoidero o demás partes, que se ofrezcan.	4 lb.
Por curar la enfermedad de clavo pasado (22)	4 lb. 4 s.
Por curar el sobre-nervio (23)	4 lb. 4 s.
Por quitar una palma	4 lb. 4 s.
Por curar un fluxu de sangre o hemorragia	4 lb. 4 s.
Por curar el Carhunco (24)	5 lb.

El primer grupo que hemos señalado, como puede apreciarse, corresponde íntegramente a problemas locales destinados a ser resueltos por vía expeditiva. Indudablemente, la práctica atesorada durante años de ejercicio y la tradición de oficio de la que hacían gala muchos albeytares, permitía una difícil facilidad en el dominio del arte de la hipiatría, que muchos practicaban de forma magistral, consiguiendo curaciones verdaderamente asombrosas. No resulta exagerado manifestar que el oficio, basado en la prácti-

ca, era tan irregular como experto o inexperto fuese el que lo ejercía. La veterinaria concebía al animal de una forma muy distinta a como lo hacemos ahora, ya que de acuerdo con las teorías galenicistas, el ser vivo era un ente formado por una serie de elementos que respondían de forma simple a determinados influjos estereotipados; según ello, el profesional no diagnosticaba de acuerdo con un sentido etiológico o patogénico, sino que lo hacía de acuerdo con las apariencias externas y así había sido siem-

pre, algo así como por «*ojo clínico*», pero condicionado plenamente al efecto-*causa*, esta última explicada por teorías arcaicas. Este orden considerativo efecto-*causa*, como no llevaba a conclusión alguna, salvo disquisiciones pintorescas e interminables; condicionaba los tratamientos a la experiencia secular, sin apenas lógica con los hechos reales. A *grosso modo*, podríamos condicionar que la terapéutica albeyteresca era resolutive de raíz y generalmente antisintomática: los medios utilizados eran predominantemente drásticos, cruentos e incisivos.

Dentro del análisis económico de las tarifas que regían la actividad veterinaria dieciochesca, podemos descubrir mucho sobre su forma de trabajo, cosa que si bien se intuye por la lectura de los libros, se comprueba en la práctica apreciando los precios percibidos por cada trabajo.

En el primer grupo que hemos formado, se señalan labores de «acción»: sangrar, pinchar, abrir abscesos, manifestar lesiones externas, poner sedales, aplicar puntos de fuego aislados, etc., trabajos que ejecutados meticulosamente, aunque de forma incisiva, debían ser la base laboral del practicante, quien utilizaba para los mismos un instrumental consistente en la lanceta de sangrías, agujas, cauterios y tenazas.

En el segundo grupo apreciamos operaciones bastante más laboriosas que en el primero, pero sin perder de vista el sentido práctico de la terapéutica albeyteresca cuando la destreza debía manifestarse con toda eficacia, pues la mayoría de conceptos de la lista pueden clasificarse como «*curas manuales o instrumentales*». Cu-

riosamente hemos agrupado intervenciones de problemas internos como los cólicos, resoluciones quirúrgicas, aplicaciones de fuegos a miembros enteros, tratamientos oftalmológicos, etcétera, y en definitiva: labores para las que cabía un componente mecánico y otro medicamentoso.

Ultimamente, dentro del tercer grupo, es decir, el de las intervenciones más costosas encontramos trabajos ciertamente delicados en los que el arte personal debía ser decisivo para la selección del camino a seguir y su ejecución práctica. Así por ejemplo, para curar los gavarros «*a veces podridos, a veces sinuosos y fistulosos, a veces callosos, con corrupción de huesos*». Tratamiento: «*quitar la herradura, afeitar la parte dañada, sangrarla y poner emplastos defensivos, unción nervina o empastos anodinos. A veces aplicar el cataplasma de Vidos para corroer la herida cambiándolo muchas veces*».

Esta terapéutica era la de que denominaríamos suave, pues también se recurría a la aplicación local con ácidos (vitriolo), lo cual tenía el inconveniente de alterar a las partes «nobles». Otra forma de curar los gavarros consistía en aplicar un botón de fuego en el fondo de la herida podal hasta «*el fondo de la caverna*», situándose en el interior de la misma «*una mecha mojada en yema de huevo y aceite rosado, y encima la cataplasma de Vidor, hasta que dé la escara*».

Estas y otras intervenciones por el estilo eran las curaciones de mayor cotización económica.

En el número próximo estudiaremos a fondo el significado real de los precios de acuerdo con los bienes de consumo.

- (1) HABA Y TOLANOS: Enfermedad bucal que podríamos denominar modernamente como estomatitis. En el siglo XVIII y precedentes según la forma de presentación y gravedad se denominaba con apelativos distintos. De un libro de la época extractamos que se trata de un problema diagnosticado «... muchas veces cuando el animal no come, de que adolece de semejantes morbos, dexan morir infinitos, por no reconocer la causa que hay para la inapetencia, que suele ser ésta de tal condición, que le quita la vida».
- (2) GALÁPAGOS: «es solución de continuidad hecha en la tapa, con materia o sin ella, unas veces dolorosa y otras accidente» (definición dieciochesca de esta anomalía del casco).
- (3) GAVARRO: la definición de gavarros podales abarcaba más lesiones de lo que consideraron los patólogos del siglo XIX, pues en el siglo anterior se consideraba gavarro a cualquier úlcera del pie, estuviese donde estuviese clasificada como «... depravada y dificultosa de curar».
- (4) APOSTEMA: «es un tumor natural, en el que hay materia podrida, llamada pus y solución de continuidad» (absceso).
- (5) LAMPARONES: «son unos tumores preternaturales, hechos de nutrimento impuro en el qual se encuentra película, que contiene y se hacen, por lo general sobre las venas yugulares u orgánicas, y en glandulosas partes».
- (6) LETARGO: esta enfermedad no se corresponde con ninguna entidad moderna, pues denominaban letargo a las manifestaciones de «sueño intenso y profundo acompañado alguna vez de fiebre», comunes a varias causas patológicas.
- (7) TORÇON (cólico), definido como: «triste sensación de los intestinos, estómago y otras partes, combeliéndose sus fibras por causa de estraños cuerpos».
- (8) LOBADO: «es un tumor duro, doloroso, ardiente y con picazón que se forma entre la espalda y el cuello».
- (9) RÁNULA: (Tumor blando del pie o podredumbre de la ranilla.)
- (10) ESPARABANES: «un tumor preternatural de dura consistencia, que se hace por la parte de adentro del corvejón, y baxa de la articulación».
- (11) ALIFAFES: son «unos tumores redondos y blandos, que se hacen en los vacíos de la articulación del Corvejón, y de la misma especie de las vegigas».
- (12) REMOLICIO: «Quando lo carnoso del intestino recto sale fuera del ano» (prolapso rectal).
- (13) DISLOCACIÓN: No sabemos a ciencia cierta a qué tipo de dislocaciones se refiere la tarifa, pues es un síntoma común en varias dolencias de tipo traumático y vertebrales.
- (14) PERLESÍA: «Perlesia es privación del sentido y movimiento del todo, o alguna parte del cuerpo» (parálisis).
- (15) CONTRA-ROTURA: «solución de continuidad de las partes continentes del vientre, sin lesión del cuero, por lo que se cuelan los

intestinos y causan elevación» (hernia umbilical).

- (16) PAÑO: «*Pasión de las venas que hay en la conjuntiva, llenándose éstas de humor linfático, que desciende del cerebro, y formando panículo impiden la vista» (conjuntivitis).*
- (17) NUBES: «*no es otra cosa que una congelación o incrasamiento de vapores limphaticos, tomando el grado de espesura, que permite la porción de vapor que se congrega».*
- (18) GRANIZO: «*Es una mácula blanca que se hace encima de la niñeta o pupila».*
- (19) ESPUNDIAS O VERRUGAS: «*Tumores ásperos, duros y redondos hechos de humores fríos y téreos».*
- (20) ALVARAZOS: «*Afecciones del cuero con pústulas blancas, escamo-*

sas y sin ulceración, llamadas de muchos Blanca Morfea».

- (21) SIMORRA: «*Solución o junta de humores flemosos, o linfáticos impuros en la cabeza, los que desde ella corren a distintas partes del cuerpo» (nombre regional del muermo).*
- (22) CLAVO: «*Tumor duro y doloroso hecho entre panículos musculosos de la cuartilla».*
- (23) SOBRENERVIO: «*Es un tumor que se hace entre las tónicas del nervio, ocupándose sus espacios, y poros, dando dolor, quitando movimientos y retrayendo las fibras tendinosas».*
- (24) CARBUNCO: «*Es un tumor con ardor, picazón, dolor, costra o pústula seguida de vegiga, y caída, se descubre una úlcera maligna y corrosiva».*

J. URIACH & Cia., S. A.

Casa Central: Bruch, 49 - Telf. 231 75 00 - BARCELONA-9

Delegaciones

Madrid	Barquillo, 43	Tels. 419 52 97 - 419 52 95
Bilbao	Euskalduna, 7	Tel. 32 49 49
La Coruña	Dr. Fleming, 15	Tel. 23 77 65
Málaga	Granados, 2	Tel. 21 98 06
Oviedo	Río San Pedro, 3	Tel. 22 08 50
Palma de Mallorca	Salas, 26	Tels. 22 26 15 - 22 46 96
Sevilla	Santiago, 12	Tel. 21 80 79
Valencia	Albacete, 1	Tel. 25 34 60
Valladolid	Fidel Recio, 3	Tel. 25 44 46
Zaragoza	Pedro María Ric, 25	Tel. 22 23 74

Almacenes de distribución

Gerona	Bajo Plaza, 18	Tels. 20 42 37 - 20 19 33
Tarrasa	Avda. 20 Junio, 3	Tels. 297 37 85 - 297 30 07
